



MUNICIPIO DE MONTERREY
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

FOLIO 0565/16

Monterrey, Nuevo León, a

martes, 5 de abril del 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 22 fracción VII. De orden legal inciso B) del Reglamento orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:

CONSORCIO JDLV, S.A. DE C.V.

Con vigencia de: 04-abr-16 a 29-abr-16 De acuerdo a la solicitud con fecha _____

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:
EXTENSION DE PERMISO 431/16 POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO A NO DEJAR MATERIALES SOBRLANTES AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

Con una longitud de 23.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 161.00 m2.
 En la calles JUNCO DE LA VEGA 2480 entre calles _____ y _____
 Colonia CERRO DE LA SILLA Exp. o Región Catastral _____

Vías de Acceso Controlado Ave.Principales Ave. Colectoras Otros
 Ave. Locales Banquetas Camellones
 Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deba observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
 Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
 Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 22 fracción VII de orden legal incisos A) y B) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

VII-De Orden Legal

- A) Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que corresponda a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
- B) Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Sector Público como Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

 ARQ. LUIS ALBERTO MOGAS ODRIÓZOLA
 DIRECTOR TÉCNICO

 LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
 SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS